

en la Habana á Miramón, á Miranda y á un agente de Márquez y de Zuloaga, su intención de tratar con el gobierno establecido en México y no con las guerrillas." Dijoles que éstas eran libres para apoderarse de México, y que entonces trataría con ellas; lo cual des era fácil, porque todas las fuerzas de Juárez estaban en la costa de Veracruz, 430 y 31.

La Gravière expuso que, en su opinión, las personas que verdaderamente merecían simpatías, eran las que no pertenecían á partidos extremos, ni estaban armados: que se encontrarían en México y en las provincias; pero que gimiendo bajo una ruda opresión, no osaban manifestarse, ni protestar. "Este partido, que espera nuestro apoyo, lo encontraremos por todas partes el día que pueda expresar libremente sus verdaderos sentimientos. Bien informado el Emperador sobre este punto, desea marchar sobre México, y tal es la determinación de su comisario."

Saligny dijo que sus compatriotas gemían bajo igual opresión, y urgía la pronta marcha de las tropas, como sólo remedio y aurora de salvación.

Dunlop cree que los franceses residentes en México verían con sumo disgusto la marcha de las tropas, 62, 3, 431.

Wyke opina que entre las personas del Gobierno hay algunas distinguidas del ver-

dadero partido moderno, y que la conducta observada por los aliados era la más propia para consolidar un gobierno aceptable por todos.

Prim y Wyke juzgan que es imposible adherirse á la conducta de sus colegas, si no obran estrictamente conforme á la convención de Londres y á los preliminares.

Saligny responde que si hay infracción de los preliminares, no es de parte de los comisarios, sino del Gobierno mexicano.

Wyke invoca nuevamente la convención de Londres.

Prim da lectura á un discurso de Billault, en el cual dice éste que la convención de Londres determina la línea de conducta de los aliados, 431.

Sostiene el derecho de los mexicanos para combatir toda modificación que se intentara imponerles en sus instituciones, 431 y 42.

La Gravière declara que no tiene simpatía alguna por un gobierno á quien se predica la paz, y que despreciando las ideas de conciliación, responde con ejecuciones sanguinarias y decretos de proscripción, 432.

Prim y Wyke declaran que no pueden participar de las opiniones de sus colegas si La Gravière persiste en ejecutar su movimiento retrógrado. Combaten enérgica-

mente esta medida, como contraria á sus compromisos recíprocos, 62, 3, 432.

La Gravière contesta que cualquiera parte puede determinar la conclusión de un armisticio. "Mi obligación, dice, es retirarme en caso de rompimiento, y á nada más estoy obligado." "Yo juzgo el rompimiento absolutamente justificable y me retiro." Repite que obrará conforme á su interpretación y bajo su responsabilidad, ante sus colegas, su gobierno y todo el mundo.

Prim observa que no puede haber armisticio donde no ha habido guerra.

Saligny replica que ha existido la guerra desde el momento en que Veracruz fué ocupada. Repite que considera imposible la marcha sobre México para proteger á sus compatriotas, que son víctimas de ultrajes, y que mantiene la resolución inalterable de no tratar con el gobierno de Juárez.

Prim y Wyke observan que no había llegado á su noticia suceso alguno que justificara aquella resolución; que no aceptaban ni firmarían la respuesta á Doblado, que proponían sus colegas. Declaran igualmente que si éstos rehusaban el reembarque de los emigrados y tomar parte en la conferencia del 15, se retirarían con sus tropas del territorio mexicano, considerando esta línea de conducta como

una violación de ambas convenciones, 62, 3, 432.

La Gravière dijo que cualquiera que sea la fuerza de las tres potencias que permanezca en México, obrará en el interés de los aliados.

Prim y Wyke dicen que sólo á sus gobiernos tocaba resolver esta cuestión, y que ellos no se consideraban autorizados para aceptar la proposición, 432. En seguida discutieron el modo y momento en que debían evacuar el territorio mexicano las tropas españolas é inglesas, 433.

La Gravière ofreció sus buques para el transporte de las españolas, 433.

Prim no consideró conveniente aceptar la proposición, porque espera de la Habana todo el material necesario, y en caso necesario empleará los buques que ha puesto á disposición de Dunlop.

Se acordó dar conocimiento de estas resoluciones al Gobierno de México y á Zaragoza.

Abril 9.—Los tres comisarios á Doblado.—Le participan que no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que, en las circunstancias actuales, debe darse á la convención de Londres, habían resuelto adoptar en lo futuro una línea de conducta completamente separada é independiente. El jefe español se ocupa del inmediato reembarque de sus

tropas, y el francés se concentrará en Paso Ancho, tan luego como las tropas españolas hayan atravesado esta posición, que será probablemente hacia el 20 de Abril, 62, 3, 433.—Lefevre, página 424.

Abril 9.—Comisarios franceses á Doblado.—Contestando á su nota del 3, en que se exigía el reembarque de Almonte, declaran que no pueden consentirlo. Exponen el carácter de la misión de éste y circunstancias de su venida, quejándose de los decretos de proscripción, 434.—Lefevre, página 426.

Protección á proscritos políticos.—Jamás la ha retirado Francia á los que una vez la otorgó, 435.

Opresión y violencia.—La sufren sus nacionales, y casi á la vista de los comisarios se emplea para ahogar la voz de la opinión pública, engañando así á la Europa, para hacerle aceptar el triunfo de una minoría opresora, como sólo elemento de orden y de reorganización en México.

Retroceso de las tropas.—Permaneciendo más tiempo en el empeño de evitar la efusión de sangre, faltan á las órdenes de su gobierno, y se harían cómplices de la opresión que sufre el pueblo mexicano. En consecuencia, van á retirarse las tropas francesas, dejando sus hospitales bajo la salvaguardia de la nación. Se retirarán

al Chiquihuite, para recobrar allí toda su libertad de acción, 62, 3, 435.

Abril 17.—Doblado á los comisarios franceses, 437 y 38.—Lefevre, pág. 428 y 429.

Convenio de la Soledad.—Ellos han consumado su violación, con un pretexto pueril é injustificable.

Almonte.—Jamás el Gobierno ni la nación han recibido una notificación "oficial" de la misión que atribuyen al traidor Almonte. El público sabía que había engañado al Emperador con falsas noticias, para determinarlo á una invasión armada que sirviera de centro al partido reaccionario. El Gobierno sabía que conspiraba desde su arribo á Veracruz, y usando de su derecho soberano, lo declaró traidor á la patria y puso fuera de la ley.

Rompimiento de negociaciones.—No lo autorizaba aquel acto, porque corresponde á la administración interior, y los comisarios, por el hecho de firmar el convenio de la Soledad, se comprometieron solemnemente ante el mundo civilizado á respetar la soberanía del Gobierno mexicano y á no intervenir.

Opresión y violencia.—Reconocimiento del Gobierno.—La adhesión de los comisarios franceses á la citada convención, y el reconocimiento que hicieron de la legalidad del Gobierno y su aceptación gene-

ral por el país, están en contradicción con su nota que atribuye la existencia del Gobierno á la fuerza de una minoría opresora. Esta declaración hace dudosa su sinceridad, 62 3, 438.

Opresión á franceses.—La niega. Algún caso particular es tan insignificante, que no mereció se diera conocimiento de él al Gobierno, 439.

Protestas de buena voluntad para entrar en convenios.—Las seguridades de costumbre y resolución de rechazar la agresión.

Abril 12.—Doblado á los tres comisarios, respondiendo á la colectiva del 9, 345.—Lefevre, página 425.—Lleva la fecha del 11.

Lamenta que no se cumplan los convenios de la Soledad, por el honor de ellos y porque esperaba que en la conferencia del 15 se conciliarían todos los intereses.

Invitación á España é Inglaterra.—Apreciando la conducta noble, leal y circunspecta de sus comisarios, los invita á entrar en negociaciones para ratificar sus justas reclamaciones, prometiéndoles garantías eficaces.

Comisarios franceses.—Vista la conducta injustificable de éstos, se limita á repetir que así como México hará justicia á toda demanda fundada, resistirá con la fuerza, sin tomar el puesto de agresor, á

fin de conservar sus dos grandes conquistas: la Independencia y la Reforma, 62, 3, 436.

Abril 12.—Doblado á Prim.—Comienza: Querido y estimable amigo.—Censura la conducta de los comisarios franceses como parcial, y en seguida le dice: 'que no quisiera dejara el país sin concluir un tratado que llevaría á la Reina, como prueba de la simpatía que había conquistado en México su conducta noble, recta y verdaderamente simpática.' Siguen las lisonjas y protestas, concluyendo con ofrecerle ir á Orizaba, para celebrar el tratado y dar un día de gloria á ambos países, 62, 3, 436 y 37. (V. *íd.*, tomo IV, 206. Discurso Billault.)

Abril 12.—Decreto de Juárez, proclamando la insurrección desde el día que los franceses comiencen las hostilidades, 441.—Texto Lefevre, pág. 434, y su Manifiesto, pág. 431.)

Abril 13.—Prim á Doblado.—Recibo (en carta), de la nota del 12, dirigida á los tres comisarios, y dice que él y Wyke aceptan la invitación para celebrar un convenio. Recomiéndale que vaya á Orizaba pronto, pronto, para que llegue el 17.

Pocas horas le bastarán para ponerse de acuerdo, 437.—(V. Discurso Billault, tomo IV, pág. 207.)

Abril 14.—Los comisarios españoles é ingleses á los franceses, 439.

Les envían copia de la nota anterior, advirtiéndoles “que no han titubeado en aceptar la invitación de Doblado, á pesar del rompimiento de ambos convenios.” vista la buena disposición que manifiesta de hacer un arreglo amistoso. Como quiere que la nota de Doblado, y aun la invitación, hablan implícitamente con los comisarios franceses, á éstos toca decidir la respuesta que les convenga dar, 439 y 40.

Abril 15.—Los comisarios franceses á los de España é Inglaterra, respondiendo á la nota del 14 anterior, 440.

“Es muy natural (dicen), que ustedes acepten la invitación que les hace, si están convencidos de que el Gobierno actual tiene el poder y la voluntad de mantener sus promesas y cumplir con sus compromisos; pero como los comisarios del Emperador están muy lejos de alentar la misma confianza, no les es permitido desconocer la intención de su gobierno.” Doblado, mejor que nadie, sabe que no se trata de la Independencia ni de la Reforma.

Abril 15.—Los comisarios franceses al Gobierno mexicano, 62, 3, 444.

Tratado con los Estados Unidos.—Noticias que se había celebrado ó celebraban, protestan contra cualquier tratado ó con-

vención que tenga por objeto vender, ceder, enajenar ó hipotecar el todo ó parte de terrenos, propiedades ó rentas pertenecientes á México, en favor de cualquiera, por ser garantías de los créditos franceses que harán valer contra México.—(Texto Lefevre, 435.)

Abril 16.—Proclama de los comisarios franceses á la nación, 441 y 42. (Lefevre, pág. 435.)

Abril 17.—Id. de Almonte, 443.

Abril 17.—Wyke al Cónsul inglés en Veracruz.—Le advierte que si por la salida de los españoles reemplazan los franceses á los empleados en la aduana, deben continuar él y el Cónsul español en su cargo de interventores, llevando cuentas y cuidando que se haga la distribución de sus productos, 62, 4, 134.

Abril 18.—El Ministro al Embajador en Francia. (Vide España.)

Abril 20.—Terán á los comisarios franceses.—Contestando á su protesta del 15, no les concede derecho de protestar, y México tratará con quien quisiera, haciendo las concesiones que estime convenientes, 62, 3, 445.—Lefevre, pág. 436.

Abril 20.—La Gravière á los comisarios ingleses.—Comunica haber bloqueado á Tampico y Alvarado, 62, 4, 134.

Abril 22.—El Ministro á Prim.—Con-

testando á su nota de 13 de Marzo (no figura.) Aprueba su conducta, 62, 3, 409.

Instrucciones y poderes.—Los tenía extensos para llenar su delicada misión

Convención de Londres.—Tenía por único objeto la reparación de los atentados contra los derechos de las potencias.

Organización de un gobierno en México.—Sería la garantía más segura de orden y de justicia para lo futuro; pero España no pretende ejercer la menor influencia en la elección de su forma. Respeta la independencia de México y la integridad de su territorio.

Monarquía.—Es muy enojoso que su idea haya venido á ser asunto de discusión entre los partidos, y más enojoso aún que se haya pensado en un Archiduque, para ponerlo á la cabeza de esta monarquía.

El Ministro ha declarado al Embajador de Francia, que sin examinar el origen del proyecto, lo juzga susceptible de acarrear graves dificultades y conflictos á la expedición combinada. El Embajador ha dado las mejores seguridades de que su gobierno se abstendría de trabajar en la ejecución de este proyecto, y se nota, efectivamente, una grande modificación en el lenguaje de los periódicos oficiosos de París. Los mexicanos allí residentes, han exagerado las tendencias monárquicas de

sus compatriotas. España respetará el voto de la mayoría, 62, 3, 409.

Organización de un gobierno en México.—No se ha tocado esta cuestión entre las potencias, y, por consiguiente, no ha podido ser objeto de una resolución. Solamente han hecho votos porque la razón se sobreponga á las pasiones en aquel desgraciado país; mas no han juzgado que debían proteger á un partido mejor que á otro. Conviene, sin embargo, que los plenipotenciarios hagan respetar los derechos individuales, á fin de hacer más libre y espontánea la manifestación de los sentimientos de todos.

¿Emigrados?—Parece referirse á ellos embozadamente el siguiente pasaje: "Sería muy desagradable que la presencia de algunos mexicanos influyentes causara alarmas al Gobierno de México, y diera ocasión á conflictos. El General debería continuar observando la circunspección con que hasta aquí se ha conducido," 410.

Mayo 3.—Doblado á los comisarios.—Reembarque de Almonte, Haro, etcétera.—Decía que siendo sabida su llegada, y su presencia un obstáculo al establecimiento de la paz pública y término feliz de las negociaciones, pedía que se les reembarcara luego. (Lefevre en ambos textos), pág. 383-85.

Abril 20.—Pronunciamiento de Oriza-

ba, por la intervención.—Acta. (Lefevre, pág. 452.)

Suplantación de firmas.—Artículos de los interesados, reclamando el abuso, *id.*, págs. 454 á 57.

Abril 22.—Protesta del Ayuntamiento de México.—Contra la Intervención y Almonte. (Lefevre, pág. 459.)

Mayo 6.—Salió Ceballos de.... por orden de Prim, para encargarse de la protección de los españoles. (V. su nota del 18.)

Mayo 12.—Llegó á México. Recibimiento que le hace Doblado. (V. *id.*)

Abril 9.—Prim.—Explicación de su conducta. Pretensión á ser monarca español.

Lefevre, que escribía pagado por Juárez y Doblado, y bajo la inspiración de éste, decía que la conducta observada por España desmentía todas sus protestas de generosidad y de simpatía hacia México, "y no exceptuamos (agregaba), de este reproche, ni aun al General Prim, y nos comprometemos á probar posteriormente que si en lugar de una monarquía austriaca, se hubiera tratado de una monarquía española, la conducta de ese General habría sido muy diferente de lo que fué." (Lefevre, pág. 316, nota.)

Violación de secreto.—Alarma.—Por las explicaciones que hacen unos españo-

les de Córdoba, se viene en conocimiento que Prim, en su periódico "El Eco de Europa," llamado "Eco de Prim," reveló la declaración que los mismos franceses habían hecho en esta conferencia respecto á la candidatura de Maximiliano, precipitando así los sucesos y difundiendo la alarma. (V. Lefevre *cit.* los comunicados), página 455.

Mayo 18.—Ceballos al Ministro.—Da las noticias que preceden de su salida y arribo á México, y continúa, 63, 2, 21.

Presentación de Ceballos.—Prim y Doblado.—Lo recibió Doblado con la más grande cordialidad, y le manifestó las mejores disposiciones. Le declaró que el país estaba tan reconocido á España y á Prim, por su noble conducta en las recientes dificultades, que no había sacrificio que no estuviera dispuesto á hacer, para probarle su reconocimiento, 21 y 22.

Tratado.—Presentó uno de los ejemplares que firmado y sellado le entregó Prim. Doblado lo leyó con mucha atención, y al fin dijo que solamente le repugnaba el artículo en que se trataba del pago de los gastos de la expedición. Refiriéndose á normenores contenidos en el tratado celebrado con Wyke y que faltaban en éste, dijo que era necesario dar mayor extensión á ciertas concesiones, y dulcificarlas con una redacción hábil, que las hiciera

aceptables al pueblo mexicano. Prometió redactar un proyecto de convención y darle una cita para dentro de dos ó tres días, á fin de que le hiciera las observaciones convenientes, 22.

Opinión de los españoles en México.— Los encontró irritados contra Prim hasta la exasperación, por la retirada de sus tropas. El procuró calmarlos y disculpar á Prim, 63, 2, 22.

Contribución de 2 por ciento.—Abusos.—Permanece suspenso el cobro de la contribución; mas témesese se lleve á efecto. Recibe nuevas quejas de abusos, 23.

Mayo 21.—El Ministro al Embajador en Francia.—Impresión de la conferencia de 9 de Abril y rompimiento. (V. España.)

Mayo 22.—El Ministro á Prim.—Acusa recibo de sus notas fechas 29 de Marzo, 12 y 16 de Abril (no figuran las segundas), 62, 3, 445.

Se aprueba su conducta, examinado el asunto en Consejo de Ministros, y el reembarque de las tropas.

Esta declaración se hizo en la Cámara de Diputados el 19, y ella debe calmarlo por la responsabilidad que pudiera contraer, 446.

Representante en México.—Anduvo muy acertado en enviar á Ceballos, "porque España no podía dispensarse de man-

tener allí un agente diplomático." Elogios á su previsión.

Se le autoriza para permanecer en la Habana, volver á la Corte y aun trasladarse á México, si allí se restablece el gobierno que parece en vía de preparación; mas no presentará sus credenciales al que se organice, sin dar antes conocimiento al gobierno, para que decida si conviene entrar inmediatamente en relaciones con él, 62, 3, 446.

Respecto de los sucesos posteriores que puedan ocurrir, el Gobierno se reserva apreciarlos y fijar su línea de conducta.

Mayo 27.—Ceballos al Ministro.—Comunica las buenas disposiciones del Gobierno para concluir el tratado de Prim con Doblado, aunque se harán modificaciones en el texto primitivo. (V. España), 63, 2, 27.

Junio 4.—Prim en los Estados Unidos.—Su conducta.—Revelaciones de Romero.

La relación que éste hizo á Lerdo de lo que allí hizo y dijo Prim, buscando la ovación de los enemigos naturales de España, es muy importante.—O., II, 1, 37.

Julio 19 y 17.—Papel-moneda.—Decreto de Almonte.—Establece su curso forzoso. Protestaron contra él los Cónsules de Veracruz, y Wyke declaró no ser obligatorio. (Lefevre, págs. 467, 71, 76.)

Julio 4.—Empleos públicos.—Servicio forzado.—Decreto de Almonte, prescribiéndolo. (Lefevre, págs. 469 y 70.)

Julio 7.—El Ministro á Ceballos.—Avisa que seguirá el ejemplo de Inglaterra, y que no ratificará un tratado concluido separadamente, de las potencias signatarias de la convención de Londres. Esta no se ha roto, y España quiere cumplirla en cuanto de ella dependa. No es posible negociar separadamente, 63, 2, 27.

Julio 7.—El Ministro á Ceballos.—Le comunica que el Ministro de Prusia debe continuar protegiendo oficialmente á los españoles, hasta el restablecimiento de las relaciones regulares con México. Ceballos se limitará á agencias oficiosas, y se abstendrá de todo acto que tienda á reconocer el Gobierno de Juárez y á inspirar la idea de ruptura de la convención de Londres. Sólo está suspensa, 26 y 27.



1862.

ESPAÑA

Enero 3.—El Embajador en Francia al Ministro.—En la recepción lo trató el Embajador con singular distinción.

Le manifestó sentía mucho que las escuadras no hubieran partido simultáneamente, y expuso el deseo de que obraran de acuerdo y obtuviesen el resultado apetecido, 62, 3, 344 y 45.

Enero 8.—El Ministro al Embajador en Francia.—Refiérese á nota del 3, que no figura, dando satisfacción sobre la precipitación de las tropas españolas. España no se separa de la convención. Ha habido equivocaciones, 345.

Enero 8.—El Embajador en Inglaterra al Ministro.—Sobre el mismo asunto. Descontento de Inglaterra. Del tono de esta nota se deduce que procedía de entender que otra persona que Prim mandaba la expedición, enunciando la confian-